OTROSÍ Nº 02 CONTRATO CO1.PCCNTR.4254284 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PC SYSTEM SAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 29 de noviembre de 2022, las partes suscribieron el contrato de compraventa de la referencia, cuyo objeto es: "COMPRA EQUIPOS DE SISTEMAS Y OTROS EQUIPOS PARA EL PROYECTO SGPS 9931 "TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DEL AMBIENTE "SISTEMAS2" EN AMBIENTE 4.0. LOTE 02". **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo inicial se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, modificándose este plazo mediante OTRO SI Nº 01, del 19 de diciembre de 2022, mediante la cual se prorrogo el plazo del contrato hasta el 09 de marzo de 2023. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.292.800) **4.** Que El Contratista solicito prorrogar el contrato, argumentando que: " Por motivos de tramites de aduana en el país de origen (España) nos vemos en la necesidad de solicitarles de manera atenta la viabilidad para la prórroga del contrato de la referencia por 45 días calendario adicionales desde la fecha de finalización actual; Esto es hasta el día 23 de abril de 2023 Reiteramos nuestro compromiso con el SENA REGIONAL CALDAS de dar cumplimiento con lo pactado y teniendo en cuenta que lo anteriormente expuesto es una situación de fuerza mayor que también afecta nuestra operación, nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes para solicitarles amablemente permitir una prórroga con el fin de entregar en su totalidad los equipos requeridos, debido a la logística que se requiere. Anexamos carta del importador, soportando la información anteriormente expuesta". **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo electrónico el día 03 de marzo de 2023 a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a prorrogar el contrato de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el contrato el cual quedará así **Plazo De Ejecución Del Contrato:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de abril de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Hades Felipe Salazar Jiménez, Profesional G08 - Dinamizador SENNOVA CPIC – Supervisor Del Contrato

Revisó: Angela Maria Arias Rios, Abogada Contratista CPIC